



https://sijob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=1g96EFj3kYSUqH4SYoA==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de febrero de 2024  
Oficio AMC-OFI-0017421-2024

Doctor  
Ángelo Bacci Hernández  
Director General  
[direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co)  
Corporación Autónoma Regional del Canal del dique (CARDIQUE)  
Ciudad

Oficina de recepción  
CAR  
DI  
QUE  
Número de Radicado: 2024-01577  
Fecha / Hora: 29/02/2024 15:03:39  
Generado por: Karen Lorena Valeta  
El recibo de este documento no implica aceptación

Añexa USB con información.

Asunto: Entrega Documento Base del Plan de Desarrollo "2024-2027 Cartagena Ciudad de Derechos"

Cordial saludo,

De manera atenta y para los fines pertinentes, hago entrega del documento base del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derecho", de acuerdo con el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 que establece: "El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes. En consonancia con ellos en medio magnéticos (USB) remitimos 2 archivos denominados:

1. Diagnostico situacional del Distrito de Cartagena
2. Documento Base del Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos"

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal  
Secretario de Planeación

Revisó Maria Bernarda Perez Carmona  
Profesional Especializado Código 222 Grado 41

Proyectó Luz Marina Severiche  
Asesor Externo SPD

Revisó Paola Saladen Sánchez  
Asesor externo SPD